DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 2122
Número de Repertorio: 4966

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2122 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1302146418	REYES PICO ROSA MONSERRATE	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	5022512000	83893	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 15 agosto 2023

Fecha generación: martes, 15 agosto 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 5 0 3 4 5 0 K J V 5 Y T 1

MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-070820230831

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 07 de Agosto del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **21 DE JUNIO DEL 2023 ADJUDICACIÓN** , que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **REYES PICO ROSA MONSERRATE** conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN** , la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia
Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611-479 **E-mail**: alcaldia@manta.gob.ec
manta.gob.ec

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

ESCRITURA

DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MONSERRATE REYES PICO.

N°20231308002P00941

PRECIO DE VENTA ES USD$14,70.
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE $4.388,83.

AUTORIZADA

EL 21 DE JUNIO DEL 2023

PRIMERA COPIA EL 21 DE JUNIO DEL 2023

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Factura: 001-002-000070031

20231308002P00941

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308002P00941

ACTO O CONTRATO:
TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JUNIO DEL 2023, (12:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES PICO ROSA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302146418	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	14.70

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308002P00941
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2023, (12:28)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-9905104 file:///C:/Users/Usuario/Downloads/RC-234-873-31596.pdf
OBSERVACIÓN:	MATERIALIZACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 0010190015683 Y CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL

Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4Y MALECÓN
TELEFONO: 0526 23583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NUMERO: 001-002-000070031

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00941

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MONSERRATE REYES PICO.

PRECIO DE VENTA ES USD$14,70.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE $4.388,83.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de junio del año dos mil veintitres, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por el Abogado **AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos cinco**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

cero uno guión ocho; en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, quien declara ser de estado civil divorciado, tener treinta y ocho años de edad, ser de profesión Abogado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **ROSA MONSERRATE REYES PICO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero dos uno cuatro seis cuatro uno guion ocho**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Ejecutiva del Hogar, de sesenta y un años de edad, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, domiciliada en el barrio Nuevo Manta, Via a San Juan de Manta de esta ciudad de Manta, teléfono 0978783118, correo electrónico rosapico2706@gmail.com. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quiènes de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622585/0994257214
patmendoza@hotmail.com

el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO "NUEVO MANTA- VÍA A SAN JUAN" DEL CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**-Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Abogado Agustín Intriago Quijano en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte la señora **REYES PICO ROSA MONSERRATE**, de estado civil viuda, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero dos uno cuatro seis cuatro uno guion ocho**, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"LA ADJUDICATARIA. SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1.** Que, mediante Resolución Legislativa número 582-01-12-2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día uno de diciembre de dos mil veintidós; resolvió: **"PRIMERO:** Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización especial contenidos en los artículos seis y siete de la Ordenanza 030-2021 que regula el procedimiento de

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

enajeción de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, la transferencia de dominio de dieciséis predios descritos en el Informe Técnico MTAUGTT-INF- 221120221456, emitido por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titulación de Bienes y la solicitud de adjudicación suscrita por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López Directora de Avalúos, Catastros, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, mediante memorando número MTA-DACP-MEM- 221120221515". 1. REYES PICO ROSA MONSERRATE **uno tres cero dos uno cuatro seis cuatro uno guion ocho**, NUEVO MANTA". **2.** Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de REYES PICO ROSA MONSERRATE, con cédula número **uno tres cero dos uno cuatro seis cuatro uno guion ocho**, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. **3.** Que, mediante Declaración Juramentada número

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

20221308001P03316 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, rendida ante el abogado Santiago Enrique Fierro Urresta Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece la señora ROSA MONSERRATE REYES PICO, quien declara: "Que no soy propietaria de ningun bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión, regular einiterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el barrio NUEVO MANTA VIA A SAN JUAN DE MANTA DE LA CIUDAD DE MANTA, con ánimo de señor o dueña por tres años, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante ese tiempo. Los ingresos económico percibidos en mi núcleo familiar son de DOS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA".**4.** Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en NUEVO MANTA VIA SAN JUAN, MANZANA N-2, LOTE DOCE, cuya clave catastral es 5-02-25-12-000, con el avalúo total de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 83/100

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

($4.388,83) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **ROSA MONSERRATE REYES PICO** el bien inmueble ubicado en el barrio "NUEVO MANTA, VIA A SAN JUAN", de esta ciudad de Manta, signado como Lote número DOCE de la MANZANA N-2, con las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE** nueve coma ochenta metros- Calle N-3; **POR ATRÁS** nueve coma ochenta metros-Lote número cero cinco; **POR EL COSTADO DERECHO** veinte coma cero metros-Lote número trece; **POR EL COSTADO IZQUIERDO** veinte coma cero metros-Lote número once; AREA TOTAL: ciento noventa y seis coma cero metros. **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.-** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por

lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GÁDMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA**: La cuantía de la presente asciende a la cantidad de CATORCE CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($14,70) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 01019/015683 de fecha veintiuno de marzo del dos mil veintitrés. **SEXTA.- GASTOS**: Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR**: EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA.- LA**

DE ESTILO: Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: W.P.M.G.

ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 130632501-8
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

ROSA REYES

ROSA MONSERRATE REYES PICO

C.C.No.1302146418

ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042023-089272

N° ELECTRÓNICO : 225969

Fecha: *2023-04-04*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 5-02-25-12-000

Ubicado en: NUEVO MANTA VIA SAN JUAN MZ N2 LOTE 12

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 196 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3,969.00
CONSTRUCCIÓN:	419.83
AVALÚO TOTAL:	4,388.83

SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES 83/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

190115LNOEIZH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-04-05 09:53:31

190115LNOEIZH

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **190115LNOEIZH**

NÚMERO: **042023-089272**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL**

BENEFICIARIO: **REYES PICO ROSA MONSERRATE**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1302146418**

CLAVE CATASTRAL: **5022512000**

FECHA DE APROBACIÓN: **2023-04-04 17:57:51**

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 042023-089316
Manta, miércoles 05 abril 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534 LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 5-02-25-12-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en NUEVO MANTA VIA SAN JUAN MZ N2 LOTE 12 BARRIO NUEVO MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $4,388.83 CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES 83/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
190159OKNEZYS
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

190159OKNEZYS

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **190159OKNEZYS**

NÚMERO: **042023-089316**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO FINANCIERO**

SOLICITANTE: **REYES PICO ROSA MONSERRATE**

CLAVE CATASTRAL: **5-02-25-12-000**

FECHA DE SOLICITUD: **2023-04-05 09:54:35**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2023-12-31**

N° 062023-094622
Manta, miércoles 21 junio 2023

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **REYES PICO ROSA MONSERRATE** con cédula de ciudadanía No. **1302146418.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 21 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
195498U89TZC8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

195498U89TZC8

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **195498U89TZC8**

NÚMERO: **062023-094622**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

SOLICITANTE: **REYES PICO ROSA MONSERRATE**

BENEFICIARIO(A): **REYES PICO ROSA MONSERRATE**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1302146418**

FECHA DE SOLICITUD: **2023-06-21 11:14:23**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2023-07-21**

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

N° 052023-092572
Manta, miércoles 24 mayo 2023

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **REYES PICO ROSA MONSERRATE** con cédula de ciudadanía No. **1302146418**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda MANTA ECUADOR

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 23 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
193423KAOVEFT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

193423KAOVEFT

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **193423KAOVEFT**

NÚMERO: **052023-092572**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO NO TENER BIENES**

SOLICITANTE: **REYES PICO ROSA MONSERRATE**

BENEFICIARIO(A): **REYES PICO ROSA MONSERRATE**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1302146418**

FECHA DE SOLICITUD: **2023-05-24 12:45:59**

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-06-23

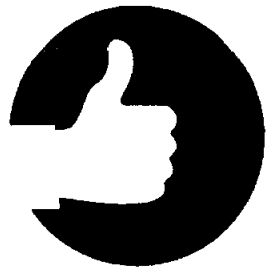

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/015683

Fecha: 03/21/2023

Contribuyente: REYES PICO ROSA MONSERRATE

VP-9905104

Identificación: CI 1302146418 **Teléfono:**

Correo:

Dirección:

Referencia:

Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	R/2023/024339	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	14.70	0.00	0.00	0.00	0.00	14.70	14.70
							Total:	**14.70**	**14.70**

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	21/03/2023				14.70	0.00	0.00	14.70
				Total:	**14.70**		**0.00**	**14.70**

kerly_intriago 21/03/2023 13:00:49

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en 01 fojа(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) [illegible] de la página web y/o soporte electrónico [illegible] el día de hoy 21/03/2023 lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador Abg. Patricia Mendoza Briones

VP-9905104

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **VP-9905104**

COMPROBANTE DE PAGO: **001019/015683**

TRANSACCIÓN: **001019/015683**

FECHA: **2023-03-21**

VALOR PAGADO: **$ 14.70**

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2023/024339	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	$ 14.70

MANTA ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

WEB-23011933

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Ab. Iliana Gutierrez Toromoreno.

CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de **ROSA MONSERRATE REYES PICO**, con cedula N. 1302146418, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado de la requerida, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 y en estado civil de soltera.

Manta, 03 de mayo del 2023

Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

L.T.

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y		
1	528321.58	9891655.39	**FRENTE:**	9.80 M - CALLE N3
2	528312.99	9891660.11	**ATRÁS:**	9.80 M - LOTE 05
3	528322.47	9891677.72	**C. DERECHO:**	20.00 M - LOTE 13
4	528331.06	9891673.00	**C. IZQUIERDO:**	20.00 M - LOTE 11
			ÁREA TOTAL:	196.00 M2

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Policio Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

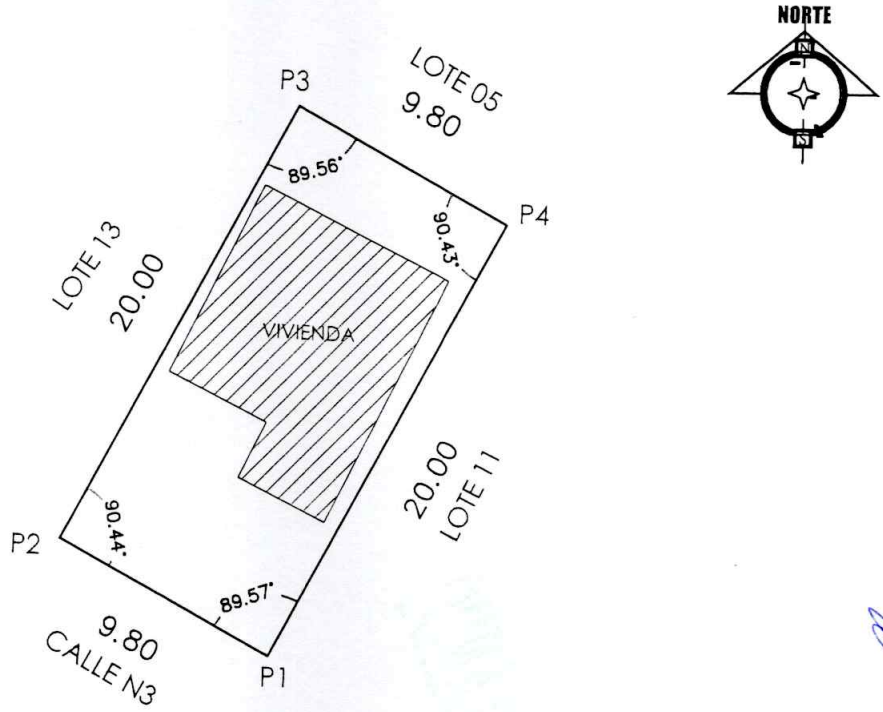

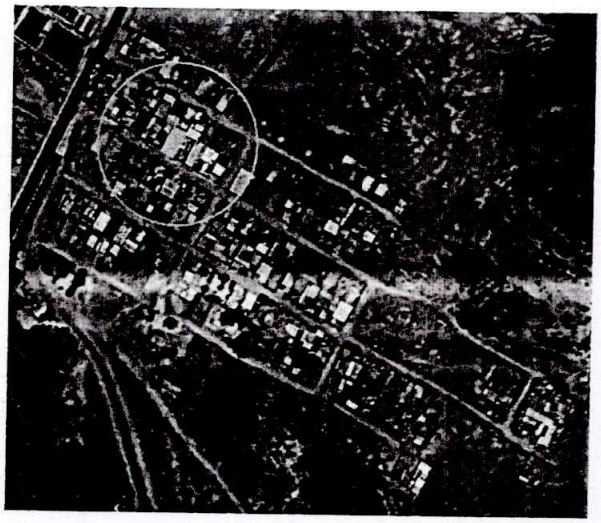

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----------1:275

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----------Referencial

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

MANTA ALCALDÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: REYES PICO ROSA MONSERRATE	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1302146418	CLAVE CATASTRAL N°: 5-02-25-12-000
PARROQUIA: MANTA	BARRIO: NUEVO MANTA
MANZANA N°: N2	LOTE N°: 12
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: NOVIEMBRE DEL 2022	TIEMPO DE POSESIÓN: 3 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: VIVIENDA DE CAÑA CON CUBIERTA METÁLICA	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 82.25 M2	

PAGINA EN BLANCO

Factura: 001-002-000074912

20221308001P03316

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308001P03316

ACTO O CONTRATO:

DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (14:09)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES PICO ROSA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302146418	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Intriago
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

2022	13	08	01	P.03316

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA:

ROSA MONSERRATE REYES PICO

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, **Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta; con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece y declara, la señora ROSA MONSERRATE REYES PICO, portadora de la cédula de Ciudadanía que corresponden a los números uno, tres, cero, dos, uno, cuatro, seis, cuatro, uno, guion ocho, correo rosapico2706@gmail.com teléfono 0978783118, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada, domiciliada en el barrio Nuevo Manta vía a San Juan de Manta de la ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal cuya copia fotostática agrego al Protocolo como documento habilitante, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la ley Orgánica de gestión de identidad y datos civiles a la obtención de su información en el registro personal único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregará como documento habilitante de la presente Declaración Juramentada. Advertida que fue la compareciente por

mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, bajo juramento y, advertido por mí el Notario de la gravedad del juramento, de la pena por perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a Escritura Pública, la siguiente declaración: La señora **ROSA MONSERRATE REYES PICO**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta, por mis propios derechos, bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro: " **QUE MIS NOMBRES, NACIONALIDAD, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y DEMÁS GENERALES DE LEY SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADAS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES, SIENDO LEGALMENTE CAPAZ PARA OBLIGARME POR MÍ MISMO Y PARA REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS.- POR LO TANTO, ES MI VOLUNTAD DECLARAR EXPRESAMENTE QUE NO SOY PROPIETARIA DE NINGÚN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL CANTÓN MANTA, SIN EMBARGO, ME ENCUENTRO EN POSESIÓN, REGULAR E ININTERRUMPIDA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO NUEVO MANTA VÍA A SAN JUAN DE MANTA DE LA CIUDAD DE MANTA, CON ÁNIMO DE SEÑOR O DUEÑA POR TRES AÑOS, DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA CUAL HE HABITADO DURANTE ESTE TIEMPO.- QUE NO HAY RECLAMO, DISCUSIÓN O PROPIETARIO LEGÍTIMO SOBRE LA PROPIEDAD O DERECHOS REALES QUE SE ALEGUEN RESPECTO AL TERRENO DEL QUE SOLICITO LA LEGALIZACIÓN. DECLARO ASÍ MISMO QUE LOS INGRESOS ECONÓMICOS PERCIBIDOS EN MI NÚCLEO FAMILIAR SON DE $200, OO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, Y QUE NO ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA OBLIGARME O CONTRATAR.- AUTORIZO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA PARA QUE VERIFIQUE ESTA INFORMACIÓN A EFECTOS DE ACOGERME AL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130214641-8
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES PICO ROSA MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
DOMINGO PASCUAL DELGADO PICO

INSTRUCCIÓN INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES MURILLO JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PICO CHAVEZ MARIA ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2019-07-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-17

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: SAN MATEO
ZONA:
JUNTA No. 0005 FEMENINO

N 32407364

1302146418

REYES PICO ROSA MONSERRATE

Ariana Rivera F.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ..... fojas útiles.
Manta, a 17 NOV 2021

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

ROSA REYES

Número único de identificación: 1302146418

Nombres del ciudadano: REYES PICO ROSA MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DELGADO PICO DOMINGO PASCUAL

Datos del Padre: REYES MURILLO JUAN MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PICO CHAVEZ MARIA ARMANDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022
Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

de certificado: 223-792-74707

223-792-74707

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

ón o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. el documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a

PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y OBTENER ASÍ MI ESCRITURA PÚBLICA DE DOMINIO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN".- Es todo lo que puedo declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que queda elevada a escritura pública. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí el Notario a la compareciente se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de Acto. Se incorpora al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual **DOY FE.-**

ROSA MONSERRATE REYES PICO
C.C. # 130214641-8

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: **20221308001P03316.-** EL NOTARIO.-

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

HOJA
EN
BLANCO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricio Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Resolución Legislativa No. 582-01-12-2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (....);

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,"; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales".

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)".

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico – jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

ES COPIA DE ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";

Que, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: *"Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la*

jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización especial contenidos en los Art. 6 y 7 de la Ordenanza 030-2021 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJECIÒN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÒN MANTA, la transferencia de dominio de 16 predios descritos en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-221120221456, emitido por la Arq. Ma. Angelica Delgado Cedeño JEFE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE GESTIÒN Y TITULACIÒN DE BIENES y la solicitud de adjudicación suscrita por la Ing. Ligia Elena Alcívar López DIRECTORA DE AVALÙOS, CATASTROS, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS, mediante memorando N° MTA-DACP-MEM-221120221515".

No.	POSESIONARIO	RUC/CÉDULA	BARRIO
1	PIHUAVE MENDOZA ULBIO RENE	1310170566	NUEVO MANTA
2	REYES PICO ROSA MONSERRATE	1302146418	NUEVO MANTA
3	CEVALLOS PARRALES JULISSA KARLA	1316257821	NUEVO MANTA
4	TORRES ALONZO JENY BEATRIZ	100253797-3	NUEVO MANTA
5	ZAMBRANO MACIAS ALBA MERCEDES	1305628537	NUEVO MANTA
6	VALLEJO MARTINEZ SONIA ELIZABETH	1713413860	NUEVO MANTA
7	RODRIGUEZ SUAREZ MONICA SARA	1310025588	NUEVO MANTA
8	MIELES HERMIDAS MERCEDES ISABEL	0919293084	NUEVO MANTA
9	MEJIA SANCHEZ JONATHAN TITO	1309958302	NUEVO MANTA

10	PARRALES ALONZO JULIO CESAR	1304597782	NUEVO MANTA
11	CEVALLOS VELIZ YELITA GEANINE REPESENTANTE LEGAL DE LAS MENORES PALMA CEVALLOS SCARLET SOFIA Y MARRASQUIN CEVALLOS YOSMARY DALESKA	1315551570 / 1352816670/ 1353577479	NUEVO MANTA
12	SANCHEZ ALVIA GENESIS VALERIA	1351106255	NUEVO MANTA
13	ALONZO CHAVEZ ANA MERCEDES	1306781079	NUEVO MANTA
14	SALTOS ROMERO MICHELLE ANDREINA	1350497218	NUEVO MANTA
15	ZAMBRANO CEVALLOS LUIS YOVANNY	130816118-9	NUEVO MANTA
16	MORALES REYES LUIS MANUEL	1315599520	NUEVO MANTA

SEGUNDO: Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlo con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación.

TERCERO: Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, al día uno del mes de diciembre del año dos mil veintidós.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000774181, cn=DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO DE CONCEJO CANTONAL

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí
Confiere a

Agustín Aníbal Intriago Quijano

la credencial de

Alcalde
del
Cantón Manta

Para cumplir sus funciones para el período 2023 – 2027,
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 21 DIC 2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dado en Manabí, el mes de mayo de 2023

Tamara Montesdeoca Terán
PRESIDENTA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Joseph Zambrano Miranda
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Ivan Villamarín Vélez
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Jusselly Moscoso Caicedo
VOCAL JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Evelyn Moreira Vera
SECRETARIA JUNTA PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

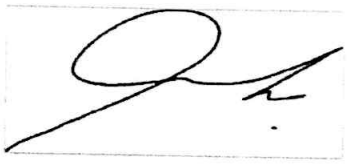

Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 231-886-02705

231-886-02705

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
INTRIAGO
QUIJANO
NOMBRES
AGUSTIN ANIBAL
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
28 ENE 1985
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANA

SEXO
HOMBRE
No DOCUMENTO
051106213
FECHA DE VENCIMIENTO
03 FEB 2033
NAT/CAN
708778

NUI.1306325018

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO ROSADO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V4344V2244
TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 03 FEB 2023

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0511062139<<<<<1306325018
8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<<3
INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

N. 51696083

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA MANTA
ZONA 1
JUNTA No 0038 MASCULINO

OP. 1306325018

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 02..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 21/06/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL

ROSA REYES

Número único de identificación: 1302146418

Nombres del ciudadano: REYES PICO ROSA MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DELGADO PICO DOMINGO PASCUAL

Datos del Padre: REYES MURILLO JUAN MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PICO CHAVEZ MARIA ARMANDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2023
Emisor: PILCO VERA ANGELICA LISSETTE

Nota: Este certificado sustituye a los certificados Biométricos y de Filiación.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en 01 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ROSA REYES de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy 24/05/2023 ... por lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 234-873-31596

234-873-31596

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Policía Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

ROSA REYES

Número único de identificación: 1302146418

Nombres del ciudadano: REYES PICO ROSA MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DELGADO PICO DOMINGO PASCUAL

Datos del Padre: REYES MURILLO JUAN MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PICO CHAVEZ MARIA ARMANDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2023

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

N° de certificado: 238-886-02561

238-886-02561

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130214641-8

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES PICO
ROSA MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
DOMINGO PASCUAL
DELGADO PICO

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
V4443V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES MURILLO JUAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PICO CHAVEZ MARIA ARMANDINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2019-07-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-17

001251431

ROSA REYES

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

CNE ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

N. 54264177

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: SAN MATEO
ZONA:
JUNTA No. 0005 FEMENINO
CC N. 1302146418
REYES PICO ROSA MONSERRATE

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta 27/06/2023

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
¡La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Annabel DSP
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN VEINTISÉIS FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P00941. LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador